



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE  
FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA

CERTIFICADO DE  
IDONEIDAD Y  
EXPERIENCIA  
CONTRATO DE  
PRESTACION DE  
SERVICIOS

### EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los servicios de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el Fondo de Bienestar Social y Escuela de Formación de Estudios Fiscales de la Contraloría General del Departamento del Magdalena- **FONDO**-, requiere contratar a una persona natural o jurídica, con plena autonomía técnica de su parte que se obligue a prestar sus servicios profesionales para “Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización, organización y desarrollo de las actividades deportivas y de recreación de los funcionarios de la Contraloría General del Magdalena”.

Que el **FONDO** no cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que analizada la hoja de Vida del **GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.** con NIT No. **900845290-0**, sociedad comercial legalmente existente y constituida, representada legalmente por **LUIS FELIPE MARTINEZ EVERSTSZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.082.965.832** expedida en Santa Marta, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el **GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.** con NIT No. **900845290-0**, sociedad comercial legalmente existente y constituida, representada legalmente por **LUIS FELIPE MARTINEZ EVERSTSZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.082.965.832** expedida en Santa Marta.

Dada en Santa Marta D.T.C. e H. a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.

**PEDRO JOSÉ CASTILLO MARTÍNEZ**